



LAGUNA BLANCA, 23 ABR. 2014

N° 220. /.- (SECCION "A") VISTOS: El certificado de Alumna Regular extendido por la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio N° 199 (Sección "A") de fecha 09 de abril de 2014 de reconocimiento de carga familiar.

El DFL N° 150 de 1981, Art. 7°, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

El Artículo 1°, de la Ley N° 18.987 del 11 de Julio de 1990.-

El Artículo 13 de la Ley N° 20.717 de fecha 14 de diciembre de 2013, que otorga Bono Escolar año 2014.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a reconocer las cargas familiares del funcionario don **JAIME ANDRES AMPUERO OYARZO**, Suplente de Auxiliar de servicio Grado 18 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2014**, no imponible ni tributable, por cada uno de los causantes que a continuación se individualizan:

➤ **FERNANDA IGNACIA AMPUERO SEPULVEDA**

2.- **CANCELESE** por este beneficio, la suma de \$ 58.350.-, monto que será pagado en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y junio, cada una de \$ 29.175.- y por cada una de las cargas reconocidas y un Bono Adicional por única vez de \$ 24.650.- por cada uno de los hijos que cause este derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADA (O)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

